

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 301 – 2024 - MDCH/A.

Challhuahuacho, 19 de setiembre del 2024

VISTOS:



El Informe N° 1411 – 2024 – MDCH – GM - OGA, de fecha 17 de setiembre 2024, remitido por el CPCC. Wilfredo Caballero Taype, Jefe de la Oficina General de Administración, quien solicita aprobación modificación de los responsables de manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 00308, de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y su aprobación bajo acto resolutorio del titular del Pliego conforme el numeral 6.1 del Artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería **“son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el tesorero o quienes hagan sus veces”**.

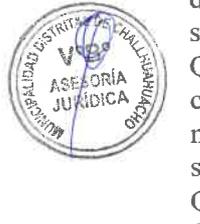
CONSIDERANDO:



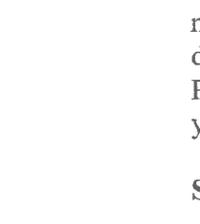
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;



Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;



Que, según el numeral 6.1 del Artículo 6 del Decreto legislativo N° 1441 Decreto legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el tesorero, o quienes hagan sus veces, así como en los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General de Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;



Que, al amparo del numeral 49.1) del Artículo 49° de la Directiva N°001-2007-EF/77.15 comprendida en la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 “Los responsables titulares del manejo de las bancarias deben ser el Director General de Administración o el Funcionario que haga sus veces y el Tesorero”.

Que en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que financian el Presupuesto Institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora o Municipalidad correspondiente; Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6° del Art. 20° y el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Registro de FIRMAS de las Diferentes Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, el mismo que estará constituido por los funcionarios y/o servidores conforme se detalla a continuación:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Challhuahuacho
COTABAMBAS - APURÍMAC

**Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias, de la Unidad Ejecutora 300308
Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.**

TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	NÚMERO TELEFÓNICO	CORREO	CARGO
C.P.C.C. Wilfredo Caballero Taype.	31038246	983600742	solutionwct@yahoo.es	Jefe de la Oficina General de Administración
C.P.C.C. Littman Milton Ayala Rojas.	42469504	95817439595	littmanmar@hotmail.com	Jefe de la Oficina de Tesorería

SUPLENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	NUMERO TELEFÓNICO	CORREO	CARGO
BACH. CAMILO FARFÁN ENCALADA	40465708	914941868	Kfarfanencalada@gmail.com	Asistente de la oficina de Asesoría Legal
TEC. GENOVEVA PANIURA HUAMANI	44226470	967233280	kusisipas84@gmail.com	Asistente de la Unidad de Tesorería.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 023-2023-MDCH-A de fecha 15 de enero del 2024.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR Y NOTIFICAR, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Tesorería, y demás áreas pertinentes, en cumplimiento del Artículo 45° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Oficina de Informática o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.munichallhuahuacho.gob.pe), de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC

Prof. Luis Ivan Cruz Puma
ALCALDE

Distribución:

- Gerencia Municipal.
- Jefe de la Oficina General de Administración.
- Jefe de la Oficina de Tesorería.
- Informática.
- Archivo.

Kusi Kawsanapaq